



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23936
15 de mayo de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**INFORME DEL COMITE DE ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS SOBRE LA
SOLICITUD DE ADMISION COMO MIEMBRO DE LAS NACIONES UNIDAS
PRESENTADA POR LA REPUBLICA DE ESLOVENIA**

1. En la 3074a. sesión, celebrada el 14 de mayo de 1992, el Consejo de Seguridad tuvo ante sí la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Eslovenia (S/23885). De conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, y no habiendo ninguna propuesta en contrario, el Presidente del Consejo remitió la solicitud al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto.
2. En su 88a. sesión, celebrada el 15 de mayo de 1992, el Comité examinó la solicitud de la República de Eslovenia y decidió por unanimidad recomendar al Consejo de Seguridad la admisión de la República de Eslovenia como Miembro de las Naciones Unidas.
3. El Comité decidió además recomendar al Consejo de Seguridad que aplicara lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 de su reglamento provisional.
4. En consecuencia, el Comité recomienda al Consejo de Seguridad que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Eslovenia (S/23885),

Recomienda a la Asamblea General que admita a la República de Eslovenia como Miembro de las Naciones Unidas.
